



Municipalidad de Capitán Bado

Palma 1091 esq. 4 de Enero – Telefax.: (0337) 230284-230220-230266

Capitán Bado – Amambay – Paraguay

"Capitán Bado se merece"

Adm. Sever Rodney Villalba Ríos – Periodo: 2021-2026

CONTRATO N° 13/2024

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE GRAL. CABALLERO ENTRE M. BERTONI, J. DEJESUS Y CAPITÁN GENES– IDN° 454424.

Entre Municipalidad de Capitán Bado, domiciliada en Calle Palma N° 1091 esq. 4 de Enero, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **SEVER RODNEY VILLALBA RIOS**, con cédula de identidad N° **3.023.060**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GC CONSTRUCTORA CON RUC N° 1051069-9**, domiciliado en calle Crispin Vera entre Tte. Fariña y Pdte. Hayes de la Ciudad de Capitán Bado, República del Paraguay, representada para este acto por **SR. CESAR GAONA GAONA**, con Cédula de Identidad N° **1.051.069** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE GRAL. CABALLERO ENTRE M. BERTONI, J. DEJESUS Y CAPITÁN GENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE GRAL. CABALLERO ENTRE M. BERTONI, J. DEJESUS Y CAPITÁN GENES – IDN° 454424**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Sr. Sever Rodney Villalba Ríos
Intendente Municipal
Municipalidad de Cap. Bado

Cesar Gaona Gaona
RUC: 1051069-9
Propietario



Municipalidad de Capitán Bado

Palma 1091 esq. 4 de Enero – Telefax.: (0337) 230284-230220-230266

Capitán Bado – Amambay – Paraguay

“Capitán Bado se merece” Adm. Sever Rodney Villalba Ríos – Periodo: 2021-2026

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 454424

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 11/2024, convocado por la Municipalidad de Capitán Bado. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Municipal N° 440/2024.-

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

| Ítem | Código Catálogo | Descripción | UM | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total |
|------|-----------------|--|-----|----------|--------------------------------|-----------------------|
| 1 | 72131601-9974 | Replanteo y marcación | m2 | 2.514,00 | 2.850 | 7.164.900,00 |
| 2 | 72131601-002 | Perfilado con maquina y compactación de terreno | m2 | 2.514,00 | 2.800 | 7.039.200,00 |
| 3 | 72102905-001 | Preparación de terreno para caja de empedrado con arena lavada de 20 cm | m2 | 2.514,00 | 16.000 | 40.224.000,00 |
| 4 | 72131701-002 | Construcción de empedrado de piedra blanca maceda | m2 | 2.514,00 | 41.000 | 103.074.000,00 |
| 5 | 72102905-001 | Compactación de pavimento empedrado | m2 | 2.514,00 | 7.000 | 17.598.000,00 |
| 6 | 72131701-014 | Provisión y colocación (esparcida) de piedra triturada de 6ta. sobre empedrado | m2 | 2.514,00 | 7.300 | 18.352.200,00 |
| 7 | 72101703-004 | Cordón | ml | 500,00 | 37.000 | 18.500.000,00 |
| 8 | 82101502-004 | Provisión y colocación de cartel de obra | un | 2,00 | 1.200.000 | 2.400.000,00 |
| 9 | 72131601-013 | Limpieza final y retiro de escombros | umg | 1,00 | 1.450.000 | 1.450.000,00 |
| | | | | | Total | 215.802.300,00 |

Lic. Ronald López Rivera Saucedo
Secretario General
Municipalidad - Cap. Bado



Sr. Sever Rodney Villalba Ríos
Intendente Municipal
Municipalidad de Cap. Bado

Cesar Gaona Gaona
RUC: 1051069-3
Propietario



Municipalidad de Capitán Bado

Palma 1091 esq. 4 de Enero – Telefax.: (0337) 230284-230220-230266

Capitán Bado – Amambay – Paraguay

“Capitán Bado se merece”

Adm. Sever Rodney Villalba Ríos – Periodo: 2021-2026

Monto total Adjudicado Gs. 215.802.300 (guaraníes doscientos quince millones ochocientos dos mil trescientos)

Vigencia del Contrato

Desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

El periodo de construcción de la obra es de 60 (sesenta) días calendario, desde la orden de inicio.

El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: CALLE GRAL. CABALLERO ENTRE M. BERTONI, J. DEJESUS Y CAPITÁN GENES

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: LIZ ROCIO MARIN SANCHEZ

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Ronald López
Secretario General
Municipalidad de Capitán Bado



Sr. Sever Rodney Villalba Ríos
Intendente Municipal
Municipalidad de Cap. Bado

Cesar Gaona Gaona
RUC: 1051069-9
Propietario



Municipalidad de Capitán Bado

Palma 1091 esq. 4 de Enero – Telefax.: (0337) 230284-230220-230266

Capitán Bado – Amambay – Paraguay

“Capitán Bado se merece”

Adm. Sever Rodney Villalba Ríos – Periodo: 2021-2026

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.



Sr. Sever Rodney Villalba Ríos
Intendente Municipal
Municipalidad de Cap. Bado

Cesar Gaona Gaona
RUC: 1051069-9
Propietario



Municipalidad de Capitán Bado

Palma 1091 esq. 4 de Enero – Telefax.: (0337) 230284-230220-230266

Capitán Bado – Amambay – Paraguay

“Capitán Bado se merece”

Adm. Sever Rodney Villalba Ríos – Periodo: 2021-2026

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capitán Bado, República del Paraguay al día dieciséis del mes de octubre del año dos mil veinte y cuatro.



Lic. Ronald Lorenzo Riveros Saucedo
Secretaría General



Sever Rodney Villalba Ríos
Intendente Municipal

Cesar Gaona Gaona
Representante Legal
CG Construcciones

Cesar Gaona Gaona
RUC: 1051069-9
Propietario